



**ACTA NUMERO TRECE:** En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal del Paisnal, a las trece horas del día veinte de julio del año dos mil veintiuno; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por la Alcaldesa Municipal Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado, la asistencia de la Síndico Municipal Enna Elizabeth Ayala de Posada, y los Regidores y Regidoras, propietarios: Licda. Yohana Patricia Avilés Arteaga, Primera Regidora Propietaria, Elmer Omar Mixco Mancia, Segundo Regidor Propietario, Héctor Yovany Navarrete Amaya Tercer Regidor Propietario, Licda. Luz Baires López, Quinta Regidora Propietaria, Jaime Pascual Leiva Alas, Sexto Regidor Propietario, Ernesto Antonio Sánchez Rodríguez, Primer Regidor Suplente, José Samuel Landaverde Franco, Segundo Regidor Suplente, Lic. Kevin Eduardo López Perdomo, Tercer Regidor Suplente, Licda. Cruz Teresa Espinoza Elizondo, Cuarto Regidor Suplente. Asistiendo asimismo el Secretario Municipal de Actuaciones, [REDACTED] García. Comprobado el quórum, el que preside dio por iniciada la reunión. El Concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere la ley y al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos:

**ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal ha recibido factura número 0032 de la empresa HARMONY SECURITY AGESPRI S.A DE C.V. por el monto de CIENTO SESENTA DOLARES [\$160.00] menos el 1% de retención en concepto de alquiler de 4 escopetas correspondiente al mes de julio de 2021. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Pagar la factura número 0032 de la empresa HARMONY SECURITY AGESPRI S.A DE C.V. por el monto de CIENTO SESENTA DOLARES [\$160.00] menos el 1% de retención, en concepto de alquiler de 4 escopetas correspondiente al mes de julio de 2021, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de CIENTO SESENTA DOLARES [\$160.00] menos el descuento de 1% de retención y gire el cheque a nombre de HARMONY SECURITY AGESPRI S.A DE C.V. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal ha recibido factura número 00531 de la empresa: Manejo Integral de Desechos Sólidos, por el monto total de DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES PUNTO SETENTA Y SIETE CENTAVOS [\$2,467.77] MENOS DESCUENTO DE LEY, correspondiente al periodo del 01 al 15 de julio de 2021. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Pagar la factura número 00531 de la empresa: Manejo Integral de Desechos Sólidos, por el monto total de DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES PUNTO SETENTA Y SIETE CENTAVOS [\$2,467.77] MENOS DESCUENTO DE LEY, correspondiente al periodo del 01 al 15 de julio de 2021, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES PUNTO SETENTA Y SIETE CENTAVOS [\$2,467.77] MENOS DESCUENTO DE LEY y gire el cheque a nombre de MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS S.E.M. DE C.V. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.





## ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro  
Ciudad de El Paisnal  
Tel: 2347-1700  
número 0671 de la

**ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal ha recibido la factura empresa ALQUILER Y SERVICIOS FUNERARIOS "JOSUE" por el monto de [\$100.00] en concepto de ayuda económica para gastos funerarios solicitado por la señora [redacted] [madre] de la fallecida. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Entregar la ayuda económica de CIEN DOLARES [\$100.00] a [redacted] [madre] de la fallecida, se giran instrucciones a la señora [redacted] para gastos funerarios solicitado por la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de CIEN DOLARES [\$100.00] y gire el cheque a nombre de [redacted] **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal de El Paisnal, en uso de las facultades que le concede el Art. 89 del Código Municipal en vigencia y **CONSIDERANDO:** I) Que la empresa CAESS S.A. de C.V., nos presta el servicio de Recaudación de Tasas Municipales a través de la Factura de Energía Eléctrica en todo el municipio de El Paisnal, **ACUERDA:** II) Autorizar a [redacted] para que realice y cumpla con los tramites técnicos, administrativos y legales en coordinación con los departamentos involucradas sobre el proyecto en mención que tenga por finalidad la renovación del contrato con la empresa CAESS S.A. de C.V., para que nos siga brindando los servicios de Facturación, Notificación y cobranza de las Tasas Municipales, por el Servicio de **ALUMBRADO PUBLICO, AGUA POTABLE, TREN DE ASEO Y PAVIMENTO**, siendo la comisión de \$0.35 + IVA por cada recibo emitido mensualmente, así mismo brindará reporte de cobros remesas y demás tramites Accesorios resultado de lo recaudado de la tasa municipal a través del recibo de energía eléctrica, por un periodo de **UN AÑO**, a partir de la fecha de establecida en el contrato, renovable por periodo igual, el servicio de cobro de tasas municipales de la Alcaldía Municipal de El Paisnal, aplíquese la partida respectiva del presupuesto municipal en vigencia. **III) SE AUTORIZA** a la Alcaldesa Municipal **REYNA ELIZABETH CHAVEZ DE MALDONADO**, para que firme el respectivo contrato de prestación de servicios entre esta Municipalidad y CAESS S.A. de C.V., por un periodo de un año, renovable por periodos iguales **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal ha recibido de la [redacted] "Jefa de la UACI" cotización de dos llantas 185/70R13 por el precio unitario de [\$80.000.00] total de CIENTO SESENTA DOLARES [\$160.00] se requieren para el microbús propiedad de la municipalidad. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Adjudicar la compra de dos llantas 185/70R13 se requiere para el microbús a R. NUÑEZ S.A DE C.V. por el monto de CIENTO SESENTA DOLARES [\$160.00], se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de CIENTO SESENTA DOLARES [\$160.00], se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de CIENTO SESENTA DOLARES [\$160.00] y gire el cheque a nombre de R. NUÑEZ S.A DE C.V. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.



## ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro  
Ciudad de El Paisnal  
Tel. 2347-1700

**ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal ha recibido de la [REDACTED] Jefe de la UACI" presenta las Bases de Licitación del proyecto de nombre: LICITACION PUBLICA No LP-AMP-06-2021 COMPRA DE DOS CAMIONES COMPACTADORES DE DESECHOS SOLIDOS CON CAPACIDAD DE 18 YARDAS CUBICAS CADA UNO, MUNICIPIO DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, así mismo se recibe la programación con relación a las bases de licitación del proyecto ya mencionado. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** [I] Aprobar en todas sus partes las Bases de licitación Publica No LP-AMP-06-2021 COMPRA DE DOS CAMIONES COMPACTADORES DE DESECHOS SOLIDOS CON CAPACIDAD DE 18 YARDAS CUBICAS CADA UNO, MUNICIPIO DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, para el uso de la Recolección de Desechos Sólidos en el Municipio del Paisnal, [II] Aprobar y autorizar la Publicación en el Diario Nacional El Salvador y en el sitio web comprasal CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal para que tramite el traslado Interno de fondos de la siguiente manera: el monto de **TRECE MIL DOLARES [\$13,000.00]** de la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD SEGÚN DECRETO #8 con número de cuenta 559-001300-7, y sea depositado a la cuenta de nombre: **MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y COMPRA DE ACCESORIOS, MUNICIPIO DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR** con número de cuenta 00450014078. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal para que tramite el traslado Interno de fondos de la siguiente manera: el monto de **DOCE MIL DOLARES [\$12,000.00]** de la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD SEGÚN DECRETO #8 con número de cuenta 559-001300-7, y sea depositado a la cuenta de nombre: **MANTENIMIENTO DE CALLES URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR** con número de cuenta 00450014094 CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal para que tramite el traslado Interno de fondos de la siguiente manera: el monto de **VEINTE MIL DOLARES [\$20,000.00]** de la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD SEGÚN DECRETO #8 con número de cuenta 559-001300-7, y sea depositado a la cuenta de nombre: **MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD, MUNICIPIO DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR** con número de cuenta 00450014086 CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.





## ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro  
Ciudad de El Paisnal  
Tel: 2347-1700

**ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal para que tramite el traslado Interno de fondos de la siguiente manera: el monto de **VEINTICINCO MIL DOLARES [\$25,000.00]** de la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD SEGÚN DECRETO #8 con número de cuenta 559-001300-7, y sea depositado a la cuenta de nombre: **MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO Y EDIFICIOS MUNICIPALES, MUNICIPIO DEL PAISNAL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR,** con número de cuenta 00450014108. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal considerando: **[I]** Que el gobierno saliente dejo una deuda de pago de becas a la Universidad Monseñor Oscar Arnulfo Romero, correspondiente al ciclo II/2020 por el monto de [\$13,170.00] con un total de 62 estudiantes y al ciclo I/2021 por el monto de [\$16,395.00] con total de 59 estudiantes que incluye 12 alumnos en pre especialización y 3 alumnos con excelencia, haciendo el monto total de **VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES [\$29,565.00]**, por lo tanto es una deuda heredada y en cumplimiento al convenio con la UMOAR este pleno cancelara la deuda de Becas para que no afecte a los estudiantes. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** **[I]** Pagar la deuda heredada por el gobierno saliente con relación a la Cancelación de las Becas Municipales con la Universidad Monseñor Oscar Arnulfo Romero del Ciclo II/2020 Y I/2021 por el monto total de **VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES [\$29,565.00]**, **[II]** se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de **VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES [\$29,565.00]** y gire el cheque a nombre de Universidad Monseñor Oscar Arnulfo Romero. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal ha recibido cotización de materiales para el proyecto de nombre: **RECONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE CALLE A LOS CASERIOS LAS HUERTAS, LAS DELICIAS, AMAYO, ARADITAS Y EL CANTON MATAZANO FASE 2** según detalle: 5 tubería para drenaje de pvc 2 [cada una], total [\$48.14], 44 hierro de ¾ B/N total de [\$2,316.45], 450 alambre de amarre total [\$361.04], 46 tubo galvanizado de 1 total [\$678.34], 34 tubo cuadrado galvanizado de 2 total [\$1,041.95], 17 tubo cuadrado Galvanizado de 1 ½ cada uno total de [\$361.72], haciendo el mono total de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS SIETE DOLARES PUNTO SESENTA Y CUATRO CENTAVOS [\$4,807.64]** menos la retención del 1%. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** **[I]** Adjudicar la compra de material para el proyecto de nombre: **RECONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE CALLE A LOS CASERIOS LAS HUERTAS, LAS DELICIAS, AMAYO, ARADITAS Y EL CANTON MATAZANO FASE 2 a INVERSIONES CALMA S.A DE C.V.** por el monto de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS SIETE DOLARES PUNTO SESENTA Y CUATRO CENTAVOS [\$4,807.64]** menos la retención del 1%. Y seria contra entrega el producto, **[II]** se giran instrucciones a la Jefa de la Unidad Jurídica para que elabore el respectivo contrato y se autoriza a la Alcaldesa Municipal Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado para que firme el respectivo contrato, **[III]** se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta **RECONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE**



Alcaldia de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES





**ALCALDÍA DE  
EL PAISNAL**

Barrio El Centro  
Ciudad de El Paisnal  
Tel: 2347-1700

**CALLE A LOS CASERIOS LAS HUERTAS, LAS DELICIAS, AMAYO, ARADITAS Y EL CANTON MATAZANO FASE 2** el monto de CUATRO MIL OCHOCIENTOS SIETE DOLARES PUNTO SESENTA Y CUATRO CENTAVOS [\$4,807.64] menos la retención del 1%. Y gire el cheque a nombre de INVERSIONES CALMA S.A DE C.V. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal cotización de materiales para el proyecto de nombre: **RECONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE CALLE A LOS CASERIOS LAS HUERTAS, LAS DELICIAS, AMAYO, ARADITAS Y EL CANTON MATAZANO FASE 2** según detalle: 3 vigas w16x40 de 12 metros cada uno total [\$2,880.00], 2 vigas w 6x12 de 12 metros cada una [\$480.00], 77 electrodo 1/8 [libras] por el total de [\$80.08], haciendo el monto total de TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES PUNTO OCHO CENTAVOS [\$3,440.08]. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDO:** [I] Adjudicar la compra de material para el proyecto de nombre: **RECONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE CALLE A LOS CASERIOS LAS HUERTAS, LAS DELICIAS, AMAYO, ARADITAS Y EL CANTON MATAZANO FASE 2** a GRUPO MULTIACEROS S.A DE C.V. por el monto de TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES PUNTO OCHO CENTAVOS [\$3,440.08] menos la retención del 1%. Y seria contra entrega el producto, [II] se giran instrucciones a la Jefa de la Unidad Jurídica para que elabore el respectivo contrato y se autoriza a la Alcaldesa Municipal Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado para que firme el respectivo contrato, [III] se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta **RECONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE CALLE A LOS CASERIOS LAS HUERTAS, LAS DELICIAS, AMAYO, ARADITAS Y EL CANTON MATAZANO FASE 2** el monto de TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES PUNTO OCHO CENTAVOS [\$3,440.08] menos la retención del 1%. y gire el cheque a nombre de GRUPO MULTIACEROS S.A DE C.V. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO CATORCE:** EL Concejo Municipal cotización de materiales para el proyecto de nombre: **RECONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE CALLE A LOS CASERIOS LAS HUERTAS, LAS DELICIAS, AMAYO, ARADITAS Y EL CANTON MATAZANO FASE 2** según detalle: 8 hierro de 3/8 B/N [QQ] total de [\$436.00], 18 costaneras de pino de 5v [cada una] [\$82.80], 15 libras de clavo de 4 [\$13.50], 4 vigasw27x94 de 12 metro [cada uno] [\$14,534.00], 138 pernos de acero 5/8 [cada uno] [\$276.00], 48 láminas de hierro de 1/16 cada una, [\$2,280.00], 66 electrodo 3/32 [libra] [\$79.20], 18 hierro de 1/2 B/N [QQ] total [\$990.00], 47 hierro de 5/8 B/N [QQ] total de [\$2, 596.00], 1 hierro liso de 1/4 B/N [QQ] [\$53.00], 31 Tabla de pino de 5 varas [cada uno] [\$503.75], 7 regla pacha de 5 varas [cada una] el total de [\$35.00], 42 costaneras de pino de 5 varas [cada uno] total [\$241.50], 12 reglas pacha de pino de 3 varas [cada una] por el monto total [\$36.00], 6 costaneras de pino de 3 varas [cada una] por el total [\$27.60], 4 cuartón de pino de 5 varas [cada una] total de [\$46.00], 54 clavos de 2 1/2 [libra] por el monto total [\$48.60], 2 clavos de 1 pulgada [libra] por el monto total [\$1.80.00], 6 hilo Nylon [rollo] por el monto de [\$8.70], 20 manguera para nivelar [yardas] por el monto total [\$12.00], 87 piedra en Bruto [m3] total [\$2,798.15], 88.08 arena [m3] total de [\$1,7735.18], haciendo el monto total de VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES PUNTO SETENTA Y OCHO CENTAVOS [\$26,834.78]. En el uso de las Facultades



Alcaldia de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES





## ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro  
Ciudad de El Paisnal

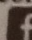

Tel: 2347-1700

Adjudicar la compra

que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: [I]** Adjudicar la compra de material para el proyecto de nombre: **RECONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE CALLE A LOS CASERIOS LAS HUERTAS, LAS DELICIAS, AMAYO, ARADITAS Y EL CANTON MATAZANO FASE 2** a JORI S.A DE C.V. por el monto de VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES PUNTO SETENTO Y OCHO CENTAVOS [\$26,834.78] menos la retención del 1%. Y seria contra entrega el producto, **[II]** se giran instrucciones a la Jefa de la Unidad Jurídica para que elabore el respectivo contrato y se autoriza a la Alcaldesa Municipal Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado para que firme el respectivo contrato, **[III]** se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta **RECONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE CALLE A LOS CASERIOS LAS HUERTAS, LAS DELICIAS, AMAYO, ARADITAS Y EL CANTON MATAZANO FASE 2** el monto de VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES PUNTO SETENTO Y OCHO CENTAVOS [\$26,834.78] menos la retención del 1%. y gire el cheque a nombre de JORI S.A DE C.V. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal cotización de materiales para el proyecto de nombre: **RECONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE CALLE A LOS CASERIOS LAS HUERTAS, LAS DELICIAS, AMAYO, ARADITAS Y EL CANTON MATAZANO FASE 2** según detalle: 28 tabla de pino de 4vr total [\$364.00], 24 grava #1 [m3] [\$915.04], 700 m3 de material selecto para relleno total [\$9,450.00], 36 m3 de piedra cuarta total [\$1,008.00], 900 ladrillo de obra cada uno [\$252.00], 36 m3 de piedra cuarta total [\$1,008.00], 700 m3 de material selecto para relleno [\$9,450.00] haciendo el monto total de ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES PUNTO CUATRO CENTAVOS [\$11,989.04] menos el 1% de retención. En el uso de las Facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: [I]** Adjudicar la compra de material para el proyecto de nombre: **RECONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE CALLE A LOS CASERIOS LAS HUERTAS, LAS DELICIAS, AMAYO, ARADITAS Y EL CANTON MATAZANO FASE 2** a AF SANTA FE S.A DE C.V. por el monto de NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES PUNTO CUATRO CENTAVOS [\$11,989.04] menos el 1% de retención. Y seria contra entrega el producto, **[II]** se giran instrucciones a la Jefa de la Unidad Jurídica para que elabore el respectivo contrato y se autoriza a la Alcaldesa Municipal Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado para que firme el respectivo contrato, **[III]** se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta **RECONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE CALLE A LOS CASERIOS LAS HUERTAS, LAS DELICIAS, AMAYO, ARADITAS Y EL CANTON MATAZANO FASE 2** el monto de NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES PUNTO CUATRO CENTAVOS [\$11,989.04] menos el 1% de retención y gire el cheque a nombre de AF SANTA FE S.A DE C.V. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal ha recibido de [REDACTED] "Jefa de Recursos Humanos" presenta la planilla de los trabajadores de apoyo para la lectura de medidores de agua, conexiones, limpieza de tanques, reparación de sistemas de agua y Mantenimiento General, correspondiente del 01 al 30 de julio 2021, según detalle. **[I]** [REDACTED]

  Alcaldía de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES





[REDACTED] por el monto de [\$80.00] menos renta, [III] [REDACTED]  
 [REDACTED] por el monto de [\$40.00] menos renta, [III] [REDACTED]  
 [REDACTED] por el monto de [\$60.00], [IV] [REDACTED] por el monto  
 de [\$250.00] menos renta. [V] [REDACTED] por el monto de  
 [\$60.00] menos renta, [VI] [REDACTED] por el monto de  
 [\$110.00] menos renta, [VII] [REDACTED] por el monto de  
 [\$120.00] menos renta, [VIII] [REDACTED] por el monto de  
 [\$80.00] menos renta [IX] [REDACTED] por el monto de  
 [\$300.00] menos renta, haciendo el monto total de UN MIL CIEN DOLARES [\$1,100.00]  
 MENOS RENTA. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código  
 Municipal **ACUERDA:** Pagar la planilla de los trabajadores de apoyo para la lectura de medidores  
 de agua, conexiones, limpieza de tanques, reparación de sistemas de agua y Mantenimiento  
 General, correspondiente del 01 al 30 de julio 2021 por el monto de UN MIL CIEN DOLARES  
 [\$1,100.00] MENOS RENTA, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de  
 la cuenta fondo común el monto de UN MIL CIEN DOLARES [\$1,100.00] MENOS RENTA y  
 gire los cheques correspondientes. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal ha recibido de [REDACTED]  
 [REDACTED] "Jefa de Recursos Humanos" presenta la planilla en la que el señor [REDACTED]  
 [REDACTED] cubrió incapacidad del señor [REDACTED]  
 Recolector del Tren de aseo, por el monto de TRESCIENTOS DOLARES [\$300.00] menos renta,  
 planilla correspondiente a la fecha del 1 al 31 de julio de 2021. En el uso de las facultades que le  
 confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Pagar la planilla  
 correspondiente a la fecha del 1 al 31 de julio de 2021, por el monto total de TRESCIENTOS  
 DOLARES [\$300.00] menos renta, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue  
 de la cuenta fondo común el monto de TRESCIENTOS DOLARES [\$300.00] menos renta y gire  
 le cheque a nombre de [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] **CERTIFIQUESE Y  
 COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal ha recibido de [REDACTED]  
 [REDACTED] "Jefa de Recursos Humanos" presenta la planilla en la que el señor [REDACTED]  
 [REDACTED] cubrió vacaciones del señor [REDACTED]  
 distribuidor de agua, por el monto de CIENTO CINCUENTA DOLARES [\$150.00] menos renta,  
 planilla correspondiente a la fecha del 16 al 31 de julio de 2021. En el uso de las facultades que le  
 confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Pagar la planilla  
 correspondiente a la fecha del 1 al 31 de julio de 2021, por el monto total de CIENTO  
 CINCUENTA DOLARES [\$150.00] menos renta, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal  
 para que erogue de la cuenta fondo común el monto de CIENTO CINCUENTA DOLARES  
 [\$150.00] menos renta y gire le cheque a nombre de [REDACTED] [REDACTED]  
 [REDACTED]. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.





## ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro  
Ciudad de El Paisnal  
Tel: 2347-1700

**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** [I] Contratar [REDACTED] "TEXACO AGUILARES" para que suministre el combustible para la flota vehicular y maquinaria propiedad de la municipalidad, [II] **PLAZO:** por el plazo de ocho meses contados a partir de primero de mayo al 31 de diciembre de dos mil veintiuno, **NOTA:** se establece desde esa fecha por que no se sabía la situación legal que Texaco Aguilares tenía con la Municipalidad, [III] **PAGO:** será según lo que indique la bomba del suministro del combustible a los vehículos y maquinaria, [IV] cabe mencionar que la Texaco Aguilares nos brindara diez días más de plazo después de terminado el mes en curso, [V] se giran instrucciones a la Jefa de la Unidad Jurídica para que elabore el respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado, [VI] se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que pague el servicio de combustible dado a esta municipalidad según lo que indique la bomba y previa a recibir el estado de cuenta. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Jefa de la UACI cotizar lo siguiente: [I] [REDACTED] Solicita mantenimiento y revisión de pozo y equipamiento de bombeo del sistema de Brisas de San Diego y presente al Concejo Municipal para su debida aprobación **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal considerando [I] Que la Municipalidad ha realizado diferentes erogaciones en concepto de pago de indemnizaciones y pago de renuncia voluntaria [II] Que la Municipalidad necesita cancelar las planillas correspondiente al mes de julio de 2021 a los Empleados Municipales y Concejo Municipal [III] Que en vista de la crisis económica que la Municipalidad tiene en estos momentos ya que no se percibe en su totalidad los ingresos correspondientes a los impuestos de personas Naturales y Jurídicas. En el uso de las facultades que le confieren los Artículos 34 y 35 del Código Municipal; **ACUERDA:** **I)** Autorizar el préstamo para pagar las obligaciones con los Empleados Municipales y planilla de Concejo Municipal **II)** Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice el traslado de fondos internos de la siguiente manera: el monto de [ \$ 67,646.64 ] de la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD SEGÚN DECRETO # 8 con la cuenta 559-001300-7 y sea depositado a la cuenta de nombre: TESORERIA MUNICIPAL DEL PAISNAL CON NUMERO DE CUENTA 559000273-6, en calidad de préstamo, esto para pagar las obligaciones de la planilla con los Empleados Municipales correspondiente al mes de julio 2021 según detalle Planilla Centro turístico La hacienda [ \$ 14,715.00 ], Planilla de Alcaldía [ \$ 42,352.09 ], Incentivos [ \$ 1,345.55 ], Maestros de Escuelas del Municipio [ \$ 2,084.00 ], Planilla de barrenderos [ \$ 1,750.00 ], Planilla de los miembros del concejo Municipal [ \$ 5,400.00 ], Haciendo un monto Total de [ \$ 67,646.64 ] **SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CURENTA Y SEIS CON 64/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS;** **III)** Que luego sea reintegrado a la cuenta de origen de nombre FODES LIBRE DISPONIBILIDAD SEGÚN DECRETO # 8 con la cuenta 559-001300-7, por lo tanto se autoriza a la Tesorera Municipal cancelar las obligaciones de pago de Planilla de Empleados correspondiente al mes de julio 2021. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.







# ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro  
Ciudad de El Paisnal  
Tel: 2347-1700

**ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 47, 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: [I]** se autoriza a la Alcaldesa Municipal Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado, Otorgar Poder General Judicial a favor de los licenciados. [REDACTED], del domicilio de Soyapango, San Salvador con documento Único de Identidad Numero 01326930-4 y con Tarjeta de Identificación Tributaria 0907-170675-101-4, y [REDACTED], del domicilio de San Miguel Tepezontes, Departamento de la Paz, con documento Único de Identidad numero: 00761315-5 y con tarjeta de Identificación Tributaria 0814-091270-101-3. Para que nos puedan representar en los tribunales del país con relación a las contestaciones de las resoluciones y demandas emitidas por los Juzgados laborales y Juzgado de paz del Paisnal. Este acuerdo se tomó con 6 votos a favor y un voto en contra de Licda. Luz Baires López. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal se ha recibido cotización de los servicios profesionales del LICENCIADO. PIO ORLANDO AYALA ESTRADA, por la representación judicial en casos laborales, en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: [I]** Pagar los servicios profesionales de representación Judicial a favor de la municipalidad al [REDACTED] por el monto de UN MIL CIENTO DOCE DOLARES [\$1,112.00] MENOS RENTA, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de UN MIL CIENTO DOCE DOLARES [\$1,112.00] MENOS RENTA y gire el cheque a nombre de [REDACTED]. Este acuerdo se tomó con 6 votos a favor y un voto en contra de Licda. Luz Baires López. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal ha recibido cotización de un combo de luces chinas por el monto de **[\$350.00] MENOS DESCUENTOS DE LEY** que se requiere para cierre de Fiestas Patronales de Cantón La Cabaña según petición de ADESCO. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: [I]** Adjudicar la compra de **COMBO DE LUCES CHINAS** a: [REDACTED]; por el monto de **TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES [\$350.00] MENOS DESCUENTOS DE LEY**, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de **TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES [\$350.00] MENOS DESCUENTOS DE LEY**, gire el respectivo cheque a nombre de [REDACTED]. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Adjudicar la Publicación de Ordenanza Transitoria de Dispensa de Pegaos de Multas e Intereses Provenientes de Deudas por tasas e impuestos a favor del municipio del Paisnal a EDITORA EL MUNDO S.A por el monto de CIENTO SETENTA Y SEIS DOLARES PUNTO VEINTIOCHO CENTAVOS [\$176.28], se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de CIENTO SETENTA Y SEIS DOLARES PUNTO VEINTIOCHO CENTAVOS [\$176.28] y gire el cheque a nombre de EDITORA EL MUNDO S.A. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal considerando que es necesario la contratación de un personal más para el mantenimiento General del Centro Turístico la Hacienda. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: [I]** Contratar a [REDACTED] como Auxiliar de Mantenimiento General del Centro Turístico la Hacienda, **[II] PLAZO:** por el plazo a partir del 14 de julio al 14 de diciembre del 2021, **[III] REMUNERACION A RECIBIR:** por el monto de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES [\$350.00] menos descuentos de ley, **[IV]** se giran instrucciones a la Jefa de la Unidad Jurídica para que elabore el respectivo contrato y se



Alcaldia de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES





# ALCALDÍA DE EL PAISNAL

autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado, Alcaldesa Municipal para que firme el respectivo contrato, [V] se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES [\$350.00] menos descuentos de ley y gire el cheque a nombre de [REDACTED]. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

Barrio El Centro  
Ciudad de El Paisnal  
Tel: 2347-1700

**ACUERDO NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la [REDACTED] Tesorera Municipal para que cotice lo siguiente: [I] [REDACTED] solicita la compra de 3 llantas 700/R16 que se requiere para el Camión que transporta la basura y presente al Concejo Municipal para su debida aprobación. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

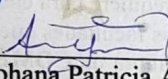
**ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal ha recibido la factura con NIC 2000043 de la empresa CAESS por el monto de OCHENTA DOLARES PUNTO OCHENTA Y UN CENTAVOS [\$80.81] menos descuentos, en concepto de suministro de energía eléctrica. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Pagar la factura con el NIC 2000043 de la empresa CAESS por el monto de OCHENTA DOLARES PUNTO OCHENTA Y UN CENTAVOS [\$80.81] menos descuentos, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de OCHENTA DOLARES PUNTO OCHENTA Y UN CENTAVOS [\$80.81] menos descuentos y gire el cheque a nombre de la empresa CAESS. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

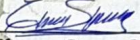


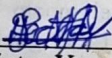
F.   
Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado  
Alcaldesa Municipal


f.   
Enna Elizabeth Ayala de Posada,  
Sindica Municipal

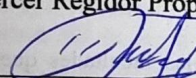



F.   
Yohana Patricia Avilés Arteaga  
Primera Regidora Propietaria

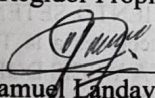
F.   
Elmer Omar Mixco Mancia  
Segundo Regidor Propietario


F.   
Héctor Yovany Navarrete Amaya  
Tercer Regidor Propietario

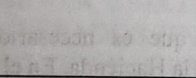
F.   
Licda. Luz Baires López  
Quinta Regidora Propietaria

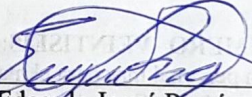
F.   
Jaime Pascual Leiva Alas  
Sexto Regidor Propietario

F.   
Ernesto Antonio Sánchez Rodríguez  
Primer Regidor Suplente

F.   
José Samuel Landaverde Franco  
Segundo Regidor Suplente

F.   
Lic. Kevin Eduardo López Perdomo  
Tercer Regidor Suplente

F.   
Licda. Cruz Teresa Espinoza Elizondo  
Cuarto Regidor Suplente

F.   
Lic. Edgardo Josué Ramírez García  
Secretario Municipal

